



AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO

## **COMUNICADO**

**D.ª MARÍA ISABEL RESCALVO MARTÍNEZ, CONCEJALA- DELEGADA DE AGRICULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAEN).**

### **HACE SABER:**

CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN Y BUEN USO DE LOS CAMINOS RURALES, IMPIDIENDO QUE TENGAN LUGAR ACTUACIONES QUE PUEDAN PONERLOS EN PELIGRO Y CUMPLIR CON EL CAPÍTULO IV, ARTÍCULO 10º PUNTO 6, DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE CAMINOS:

**QUEDAN EXPRESAMENTE PROHIBIDOS LOS SIGUIENTES USOS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CAMINOS DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO:**

-CIRCULAR POR LOS CAMINOS Y VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO, CON PESO SUPERIOR POR EJE NO MOTOR SIMPLE DE 10 TONELADAS Y CON PESO SUPERIOR POR EJE TÁNDEM DE 13 TN.

-DE IGUAL FORMA, LOS VEHÍCULOS RÍGIDOS (CAMIONES) EL PESO TOTAL EN CARGA MÁXIMO AUTORIZADO SERÁ PARA VEHÍCULOS RÍGIDOS DE DOS EJES DE 20 TONELADAS Y PARA VEHÍCULOS RÍGIDOS DE TRES EJES SERÁ DE 26 TONELADAS.

**EN NINGÚN CASO LA SUMA DE CARGA Y TARA SUPERARÁ LAS 26 TONELADAS.**

PARA PODER CIRCULAR POR LOS CAMINOS RURALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL CON VEHÍCULOS DE PESO SUPERIOR AL SEÑALADO, SERÁ NECESARIA LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO.

LO QUE SE COMUNICA A LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

VILLANUEVA DEL ARZOBISPO, 20 DE MARZO DE 2023.

LA CONCEJALA- DELEGADA,

